



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

7650/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con veinte minutos del día veintidós de octubre de dos mil diecinueve.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°7650 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por [REDACTED], del domicilio de Usulután, quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED]; y quien ha solicitado: "Certificación de mi expediente clínico a nombre de: [REDACTED] con N° de DUI: [REDACTED]". Expediente ubicado en Unidad médica Usulután. Solicitante requiere que dicho expediente le sea entregado en la Unidad Médica Usulután." Hace las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo la solicitante es la titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de la Unidad Médica Usulután del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección de la Unidad Médica Usulután, fotocopia certificada del expediente clínico de la señora [REDACTED], el cual consta de dos tomos, tomo I con 124 folios y tomo II consta de 94 folios.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese la información detallada en el párrafo quinto de la presente resolución.

Asimismo se Informa que el costo de reproducción de la Información antes detallada es de once dólares con dieciséis centavos de los Estados Unidos de América (\$11.16), lo que corresponde a 279 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad y presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, por medio de cartelera.

Licda. Éna Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
K.C.

